MARIA LORENA CUETO CUESTA (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 17/11/2026
HASH: 28b85d756725447191b2fbbb9b2453803

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1932/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Concursos
Asunto del Expediente: Concurso Iluminación Navideña Año - 2026

Dña. María Lorena Cueto Cuesta, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartes, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

HECHOS

PRIMERO. Considerándose por el equipo de gobierno conveniente la convocatoria de un concurso iluminación navideña de fachadas, ventanas y/o balcones y de escaparates. mediante providencia de alcaldía se incoó expediente administrativo N.º 1932/2026,
al ser una iniciativa interés público que contribuye a fomentar la participación de los vecinos y comerciantes en la vida social y cultural, en el marco de los principios de participación ciudadana y promoción de la vida colectiva que inspiran la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y que se desarrollan en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Además de que la iniciativa responde a la conveniencia de preservar, mantener y poner en valor las tradiciones populares, como es la Navidad, con su profundo significado histórico, cultural y espiritual, arraigado en nuestras tradiciones y en la herencia transmitida de generación en generación, como manifestación de nuestro patrimonio cultural y de nuestras costumbres colectivas.
SEGUNDO. Por los servicios municipales de cultura se han elaborado las bases que han de regir el concurso.
TERCERO. Por el interventor municipal se ha emitido informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de la autorización del gasto (Fase A).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (ROF)
- Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

RESOLUCION Número: 2026-0875 Fecha: 17/11/2026
Cód. Validación: ANZWNGZEQ6Y7PJ26L9MYE7WQQ
Verificación: https://cartes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la parte que tiene consideración de legislación básica.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL)
- RD 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

En virtud de las atribuciones encomendadas a esta alcaldía de acuerdo con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se emite la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Convocar el Concurso Iluminación Navideña Año - 2026.
SEGUNDO. Aprobar las bases reguladoras específicas que han de regir el concurso, de conformidad con el documento obrante en el expedietne administrativo.
TERCERO. Autorizar las obligaciones derivadas de los premios del iluminación navideña de fachadas, ventanas y/o balcones y de escaparates., que suponen un gasto con cargo al presupuesto de gastos municipal del ejercicio en curso con el siguiente detalle:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2.026	334/48.04	600 €

CUARTO. Ordenar la publicación de la presente convocatoria en la BDNS junto con las bases reguladoras específicas, así como un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.
SEXTO. Comunicar la presente resolución a la Intervención municipal a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.
SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Cartes, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa.

RESOLUCION
Número: 2026-0875 Fecha: 17/11/2026
Cód. Validación: ANZWNGZEQ6Y7PJ26L9MYE7WQQ
Verificación: https://cartes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Documento firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-0875 Fecha: 17/11/2026

Cód. Validación: ANZWNGZEQ6Y7PJ26L9MYE7WQQ
Verificación: https://cartes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3